



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128

SAN ISIDRO, 07 ABR. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 0176-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231 de fecha 24 de Abril de 2015, se conformó la Comisión de Defensa de los Límites del distrito de San Isidro, con el fin de asegurar la continuidad en la Política de la Administración en la gestión de estrategias a implementar en la zona de pretensión por parte de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166 de fecha 03 de Junio de 2016, se reconfirmó la citada Comisión estando integrada por los siguientes miembros: Gerente de Asesoría Jurídica, quien la presidirá; Procurador Público Municipal; Gerente de Administración Tributaria; Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano; Gerente de Autorizaciones y Control Urbano y Subgerente de Catastro;

Que, sin embargo mediante el informe de la referencia, la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien preside la Comisión de Defensa de los Límites del Distrito de San Isidro, puso en conocimiento que en reunión del 23 de Marzo del presente, se acordó entre otros que resulta indispensable que se incorpore como miembros a la Subgerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres para el cumplimiento de las actividades de la comisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Subgerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a la Comisión de Defensa de los Límites del distrito de San Isidro; la misma que a partir de la fecha, quedará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Asesoría Jurídica, quien la presidirá
- Procurador Público Municipal
- Gerente de Administración Tributaria
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano
- Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
- Subgerente de Catastro
- Subgerente de Participación Vecinal





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

